

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números *extraordinarios* y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

INSTRUCCIONES

para la formación de padrones de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales del año 1948

La formación de los padrones de dicha tasa se efectuará con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.º Los padrones de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales, correspondientes al año 1948 (cuya Ordenanza se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de 14 de abril de 1947), se formarán tomando como base los padrones del año anterior, y las altas y bajas que se presenten.

2.º Antes del día 1.º de marzo próximo tendrán en su poder todos los Ayuntamientos impresos de altas y bajas a dichos padrones, que les serán remitidos por la Administración provincial de Arbitrios, y a partir de ese día y hasta el 15 del mismo mes, quienes quieran cursar al-

tas o bajas, interesarán del Ayuntamiento los impresos correspondientes, y una vez llenos y formados dentro de dicho plazo, los entregarán en el Ayuntamiento, pudiendo exigir un duplicado de los mismos con el sello de la Alcaldía.

3.º Para mayor facilidad de los vecinos de los barrios de Zaragoza, podrán acuéllos, y en los plazos señalados, recoger y entregar en las Alcaldías pedáneas respectivas los impresos y declaraciones a que se hace referencia en el párrafo anterior, cuidando dichos señores Alcaldes de barrio de remitir a esta Corporación las declaraciones que reciban.

4.º El día 16 de marzo los señores Alcaldes deberán entregar a los señores Secretarios municipales que quieran encargarse de la formación del padrón, en las condiciones indicadas en la Ordenanza, las altas y bajas presentadas; y estos últimos, antes del día 15 de abril, deberán entregar en la Alcaldía los padrones formados, para que por ésta se disponga su exposición al público a efectos de re-

clamaciones, por plazo de diez días. Una vez transcurrido dicho plazo, los señores Alcaldes deberán remitir a esta Diputación los citados padrones, con certificación de no haberse presentado reclamaciones o con las presentadas, informadas por la Alcaldía, para la determinación procedente por la Corporación.

5.º Si algún Secretario no se encargase de la formación de dichos padrones, los señores Alcaldes respectivos deberán remitir a la Diputación el día 15 de marzo las altas y bajas presentadas, para que de este modo pueda la Diputación formar el padrón y remitirlo al Ayuntamiento para su exposición al público.

6.º Oportunamente se darán las instrucciones complementarias para la cobranza de la tasa.

Lo que para general conocimiento se hace público, rogando a los señores Alcaldes publiquen bandos haciendo saber al vecindario lo especificado en el apartado 2.º

Zaragoza, 19 de febrero de 1948. — El Presidente accidental, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 901

Administración de Rentas Públicas
de la provincia de Zaragoza

SECCION DE CONSUMOS DE LUJO

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 18 del mes actual, se publica la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de febrero corriente, por la que se autoriza, en determinados casos, a los Ayuntamientos inferiores a 5.000 habitantes para administrar directamente el arbitrio municipal de Consumos de Lujo, debiendo solicitarlo de esta Delegación de Hacienda antes de finalizar el mes actual, haciendo constar en la petición los siguientes datos:

a) Recaudación obtenida por cada enígrafe en cada uno de los años 1946 y 1947, y recaudación media total de ambos ejercicios.

b) Recaudación obtenida por los mismos conceptos en el año 1945, último en que fué administrado este impuesto por la Hacienda, con arreglo a los datos que se facilitarán por esta Delegación de Hacienda.

c) Sistema adoptado para la recaudación de cada epígrafe en el año 1947.

d) Sistema que se proponen adoptar para el año actual.

Esta Delegación queda facultada para autorizar a los Ayuntamientos que justifiquen haber obtenido en los años 1946 y 1947 un aumento en la recaudación media superior a un 20 por 100 para que continúen administrando el arbitrio.

En los casos en que los Ayuntamientos peticionarios no cumplan las condiciones anteriores, deberán unir a la instancia un informe explicando las causas de no haber alcanzado el porcentaje exigido.

Se recuerda a los Ayuntamientos

los el cumplimiento de lo dispuesto en las circulares publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia con fechas 21 y 28 de enero último, y especialmente en lo relativo a la remisión de la relación de contribuyentes clasificada por epígrafes, ya que en otro caso, por haber transcurrido con exceso el plazo concedido, se aplicarán con todo rigor las sanciones máximas pertinentes.

Lo que se hace público por conducto de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos aludidos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1948.— El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino López.

Núm. 880

CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

Relación certificada de las concesiones mineras caducadas por falta de pago del canon de superficie del año 1946, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y artículos 171 y 174 del Reglamento general para el régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, cuya caducidad fué insertada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 1.º de mayo de 1947 y cuya rehabilitación no ha sido solicitada.

Nombre de la mina: «La Mejor».

Término en que radica: Luesma.

Nombre del propietario: Francisco Braguat.

Importe del canon: 1.069'20 pesetas.

Nombre de la mina: «Dolores».

Término en que radica: Torrelapaja.

Nombre del propietario: José María Recaséns Vives.

Importe del canon: 445'50 pesetas.

Nombre de la mina: «Joaquín».

Término en que radica: Torrelapaja.

Nombre del propietario: El mismo.

Importe del canon: 148'50 pesetas.

Nombre de la mina: «Angelita».

Término en que radica: Torrelapaja.

Nombre del propietario: El mismo.

Importe del canon: 504'90 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento del artículo 2.º del Real Decreto de 21 de enero de 1928, expido la presente visada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, en Zaragoza a 16 de febrero de 1948.— El Administrador, C. Villarino.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Codes de Sotto.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad
de Zaragoza

Núm. 945

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó anunciar segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, de las obras de construcción de una marquesina en el Mercado de la plaza de Lanuza, en las mismas condiciones que se anunciaron el día 31 de diciembre último en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 17 de febrero de 1948.—El Alcalde, José-M.º Sánchez-Ventura.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 980

La Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó desestimar la petición de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 38 de la calle de Lapuyade.

Lo que en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947 se expone al público por un plazo de cinco días, para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1948.—El Alcalde, José-Maria Sánchez Ventura. P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 981

La Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca núm. 5 de la calle del Requeté Aragonés.

Lo que en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947 se expone al público por un plazo de cinco días para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1948.—El Alcalde, José-Maria Sánchez Ventura. P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 982

La Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa del solar situado en plaza de San Lamberto, núm. 3, con vuelta a la calle del Arco de San Ildefonso.

Lo que en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947 se expone al público por un plazo de cinco días, para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1948.—El Alcalde, José-Maria Sánchez Ventura. P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre de 1947:

(Continuación: Véase B. O. núm. 42)

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Especial de Sanciones en el recurso interpuesto por Enrique Cucalón, Guardia municipal, por la que se reduce la sanción que en su día se impuso.

—Proponer al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia las modificaciones que el Ayuntamiento estima deben introducirse en el Reglamento de la Asociación de Propietarios de la Ciudad Jardín, que intentan constituirse en esta capital, de acuerdo con la consulta que a este fin ha elevado dicha Autoridad a la Corporación municipal.

—Conceder matrícula gratuita para cursar estudios en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa a María del Pilar Bejarana García.

—Ceder a la Empresa del Teatro Principal el Salóncillo de Tertulia, con los mismos derechos y obligaciones que con carácter general afectan a todos los locales de que disfruta aquélla.

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 449,50.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: a D.^a Manuela Alustante Adiego, a D. Cecilio Orga Rubio, a D.^a Emilia Sagols Rodrigo y a D. José Guerrero García.

—Que a partir de esta fecha, los recibos que se extiendan en relación de la casa núm. 15 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín, figuren a nombre de D.^a Felisa Arnedo y Cadalso por fallecimiento de su esposo, Antonio Escoda y Amorós.

—Autorizar a D. Agustín Francia Manresa, adjudicatario del solar núm. 15 de la manzana 13 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, para satisfacer el total importe del mismo.

—Aprobar la certificación número 12 correspondiente a las instalaciones mecánicas sanitarias del Matadero municipal por 5.740,17 pesetas, así como la

certificación de revisión de precios de la misma por pesetas 4.662,79.

—Ampliar hasta el día 16 de noviembre actual el plazo concedido a los feriantes para levantar las instalaciones de espectáculos, carrouseles y puestos de feria.

—Autorizar el cambio de nombre en el contrato de arrendamiento de la casa núm. 15, manzana D, del camino de las Fuentes a favor de D. Gregorio Gómez Fondevilla, por fallecimiento de su madre, D.^a Leonor Fondevilla.

—Conceder autorización a don Juan Galante Febreiro para seguir ocupando la vivienda número 15, manzana D, del camino de las Fuentes, en las mismas condiciones que hasta la fecha ha venido ocupando en calidad de subarrendado.

—Devolver a D. Ricardo Lagraba Vilella el depósito definitivo que constituyó en la Caja municipal como adjudicatario de la casa núm. 7 de la manzana 82 de la Ciudad Jardín, puesto que ha cedido sus derechos y obligaciones sobre la misma a D. Jesús Remada.

—Ceder a D. Emilio Alfaro La puerta 17,50 metros lineales de piedra de Tafalla, mediante el pago de 175 pesetas.

—Acceder a la petición de doña Josefa Hernández Train, viuda de D. Ignacio Maza Ulieta, concesionario del cajón núm. 90 del Mercado de la plaza de Línuzza, de que se ponga a nombre de su hijo José Maza Hernández.

—Aceptar la adquisición de la casa núms. 5 y 7 de la calle de las Danzas, sujeta a expropiación por el proyecto de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, propiedad de D. Luis María Aladrén y de la Torre y de D.^a María del Pilar Palomar Giner, por el precio de 660.796 pesetas.

—Autorizar a D. Julio Guerrero Lostao para abrir un despacho de leche en la calle de la Audiencia, núm. 7, en las condiciones que rigen estos permisos.

—Quedar enterada de que el Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas ha trasladado al Ilmo. Sr. Fiscal superior las observaciones formuladas por la Alcaldía de Zaragoza

a propuesta de la Comisión de Abastos sobre competencia para conocer los casos de adulteración de sustancias alimenticias.

—Quedar enterada de que han sido interpuestos dos recursos de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación contra el acuerdo municipal de 24 de septiembre último favorable a la inclusión del inmueble sito en Paseo de la Independencia, núm. 21, y calle de Zurita, 1, en el "Registro de Solares e Inmuebles de edificación forzosa".

—Seguidamente fueron leídos: un telegrama del señor Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores en el que expresa su reconocimiento por la cordial acogida dispensada por esta Corporación en la Asamblea celebrada en Zaragoza; y de un oficio del Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza en el que se expresa la gratitud del indicado Tribunal por el valioso concurso prestado por esta Corporación a la Asamblea citada anteriormente.

Sesión del día 5 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó

—Destituir del cargo de Guardia municipal a José Beltrán Lázaro, aceptando con ello la propuesta del señor Juez instructor del expediente incoado.

—Declarar válida la subasta celebrada para contratar la ejecución de las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua de la Avenida del Tenor Fleita, elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Fermín Layús García, por un importe de 169.015 pesetas.

—Ratificar la adjudicación provisional realizada en el acto de la subasta celebrada para enajenar entre funcionarios municipales la casa número 46 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín, a favor de don José Santiago Juarros.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: Huesca, 2; Parcelación Torre de Blasco, calle A; Fuendetodos, sin número; solar 2 de la Parcelación Giesa; Turmo (frente al núm. 17); Ibort, núm. 19; solares 2, 3, 4 y 10, manzana F, de Torre de Blasco; Torre Nueva, 12 y 8; Coronel Reig (Case-

tas); Alar del Rey, 5; Avenida de Valencia, 29; Avenida de Navarra, núm. 21; Candalija, 4; Zapata, 12; Ponzano, 4, y Azoque, 4.

—Autorizar para construir bañenes a la Sociedad Anónima "Laman", en calle de García Galdano (angular a la del Capitán Casado) y en Avenida de América, 48.

—Conceder permiso a D. Joaquín Pastor Ferrer para construir un bañén en la acera sita frente al número 19 de la calle de Agustín.

—Denegar la petición de D. José Carboné Abad de que se le permita colocar un cierre en calle de las Armas, 14, cuyo sistema se considera improcedente por ser obstáculo para el tráfico.

—Acceder a la solicitud de doña María de la Concepción de Oro y Castro, de que se proceda a la pavimentación de las aceras situadas en las calles de San Clemente e Isaac Peral (frente a la casa número 12 de San Clemente), calculándose el importe en 12.400 pesetas, de las que 4.600 pesetas deberá abonar la interesada.

—Aprobar las siguientes certificaciones: la número 17 del suministro de contadores de agua, por 3.601'94 pesetas; la de trabajos realizados a cargo de la contrata del Servicio de limpieza pública, por 293.563'78 pesetas; y la número 4 de las obras de estación elevadora de agua filtrada en los Depósitos de Casablanca, por 76.056'47 pesetas.

—Aceptar la propuesta de la Dirección de Arquitectura sobre ampliación de obra para el cierre con alabastro de las ventanas del Palacio de la Lonja, ascendiendo este aumento a la cantidad de 38.391'37 pesetas.

—Aprobar la propuesta de la Dirección de Arquitectura municipal en orden a la ampliación del artículo 155 de las Ordenanzas municipales de edificación, sobre las condiciones que deberán reunir las vallas.

—Acceder a la petición de don Alfonso Sanz Briz y demás copropietarios de que se suprima una calle proyectada en las proximidades de los enlaces de carreteras, paralela al Paseo de Isabel la Católica, modificando el Plano de Ordenación de la Ciudad en la forma que señala el señor Arquitecto municipal.

—Aprobar facturas de la Comi-

sión de Fomento, por 17.279,51 pesetas.

—Autorizar la apertura de los siguientes establecimientos a los señores que se indican: Botería, a Julio Martínez Camarero en Avenida de Madrid, 29; abacería, en Unceta, 4 a Rodrigo Ruiz, y en Unceta, 50 a Tomás Cebollada; papelería, en Baltasar Gracián, 1 a Manuel Lafarga; frutería y vinos en Pradilla, 35 a Ricardo Inogés; frutería, en San Roque, 32 a Félix Aliaga; mercería en General Franco, 49 a María Teresa Padrón Rivé; café-bar, en San Vicente de Paúl, 14 a Juan Lumones; mercería y perfumería, en Hernán Cortés, 34 a María Carmen Arana; taller de decoración, en Mayoral, 22 a León Pérez; peluquería de señoras, en San Pablo, 24 a José Antonio Romani; taberna, en Peromarta, 6 a Narciso Garriga; reparación de vehículos, en Sangenis, 39 a Félix Sánchez; pensión en Plaza del Carmen, 11 a Francisco Biendicho; frutería y verdulería, en Pignatelli, 52 a Manuel Solana; reparación de calzado, en Gavín, 4 a Joaquín Sariñena; pescados, en La Sierra Purroy, 31 a Encarnación Giménez, y taberna, en Castra Alvarez, 14 y 16 a José Used Ambroj.

—Quedar enterada de la contestación de la Administración de Rentas Públicas de la provincia, autorizando a este Ayuntamiento para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre correspondiente a los recibos que mensualmente se expidan y aceptar las condiciones fijadas para ello.

—Aceptar en parte la reclamación interpuesta por la Gerencia del Café "Arabos Mundos", S. A., contra acta levantada por la Inspección relacionada con el impuesto de Consumos de Lujo.

—Contestar a la solicitud de don José Valenzuela La Rosa de que se determine por el Ayuntamiento sobre la procedencia de eximirle o no de la tasa per ocupación del vuelo con los miradores de la casa de su propiedad sita en Gascón de Gotor, 11, que no procede la exención.

—Adquirir un ejemplar de la "Guía Turística de Zaragoza", con destino al Archivo municipal.

—Desestimar la petición de la Presidenta del Ropero de las Conferencias de San Vicente de Paúl,

de que se le conceda un donativo de 2.000 pesetas.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo al Guardia municipal Romualdo Cásedas Lázaro.

—Quedar enterada de la comunicación remitida por el Ilmo. señor Director general de Archivos y Bibliotecas en la que agradece el acuerdo de esta Corporación de declararle "Huésped de Honor" de la Ciudad, durante su permanencia en la misma.

—A petición del señor Espinosa de los Monteros volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se traslade al Patronato de Formación Profesional el ofrecimiento hecho por D. Vicente Romagosa de crear en Zaragoza una Escuela de Capacitación Profesional de la Industria Textil.

—Aprobar el proyecto de contrato presentado por la Casa "Suministros Térmicos", S. L., por el que se cubren todas las necesidades de calefacción de la Casa de Socorro.

—Transferir de la partida de 5.000 pesetas consignada en el capítulo X del vigente presupuesto municipal para adquisición de botiquines con destino a los edificios escolares, la cantidad de 4.000 pesetas a la de "Entretención y Conservación de edificios escolares", a fin de atender las obras de reparación más urgentes.

—Reiterar la petición que anteriormente se hizo a la Dirección General de Ganadería de que se revise la clasificación de Inspectores municipales veterinarios que corresponde a Zaragoza.

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 1.126,58.

—Ceder en propiedad los nichos del Cementerio Católico de Torrero que se indican a los señores siguientes: a D. Alejandro López Ladrón y D. Luis Carvajal Ladrón; a D. José Oliván Valencia; a D. Celestino de la Torre; a don Inocencio Manuel Muñoz Foguer, y a D.^a Amalia Amatrán Ilandain.

—Conceder a perpetuidad a don Angel Mata Pérez el terreno número 12 del cuadro 2.^o del Cementerio Católico de Torrero para construir una sepultura perpetua mediante el pago de 4.500 pesetas.

—Devolver a D. Ventura Serrano Marín los depósitos definitivos que constituyó para responder de

los perjuicios que pudiera ocasionar con motivo del aprovechamiento de los pastos de los montes "Sarda Soltera" y "Llanos de San Gregorio".

—Dar de baja, a partir del próximo año forestal a D. Claudio Ligué y D. Francisco Villar, en canon de dos parcelas de terreno en el término de Miralbueno, y a partir de esta fecha dar de alta estas parcelas a nombre de don Benigno Gracia Expósito.

—Ceder por un plazo de cinco días a D. Jorge Amorós Romanos, un grupo moto-bomba propiedad de esta Corporación mediante el pago de 30 pesetas diarias.

—Aprobar la quinta certificación relativa a la construcción del Ferial de Ganados en las Balsas de Ebro Viejo, por un importe de 24.094,14 pesetas.

—Expropiar, para ensanche de la vía pública la casa núm. 16 de la calle de Perena, propiedad de D. Antonio Rodríguez López, abonando al interesado la cantidad de 135.280 pesetas.

—Quedar enterada de la autorización ministerial otorgada para la enajenación del solar núm. 13 de la manzana limitada por la carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle de Fueros de Aragón, de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Aprobar el presupuesto de las obras de abastecimiento de agua y desagüe correspondiente al nuevo Ferial de Ganado, formulado por la Dirección de Vialidad y Aguas y cuyo importe asciende a 19.776,70 pesetas.

—Aprobar facturas de la Sección de Propiedades por pesetas 636,55.

—Devalver las siguientes fianzas definitivas constituidas por la S. A. "Daman": la de las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua en la Avenida Marina Moreno; la de las obras de instalación del alcantarillado en la Avenida del Ferrocarril; la relativa a las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua en el antiguo Paseo de Sasera (hoy de las Damas), y la relacionada con las obras de instalación de alcantarillado en el antiguo Paseo de Sasera.

—Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación: la número 1 de las obras de

instalación de tuberías para el abastecimiento de agua en las calles 1 y 6 de la Zona de Ensanche de Miraflores, por 70.130 pesetas; certificación-liquidación de obra núm. 4 de las obras de explanación y colocación de bordillos en la Avenida del Ferrocarril (lado izquierdo), entre el Camino de las Terres y la Avenida de San José, por 19.214,39 pesetas; certificación-liquidación de obra núm. 2 de las de pavimentación de la calle del Dr. Casas, por 7.451,10 pesetas; y la certificación-liquidación de obras relativas a la controla de las de explanación y colocación de bordillos en la prolongación de las calles de la Paz y Rocasolano por 14.510,53 pesetas.

—Aprobar el proyecto de pavimentación de las calles núms. 4 y 6 de la zona de Ensanche de Miraflores, en su primer tramo, por 575.064,55 pesetas y adjudicar directamente estas obras a la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones".

—Por último aprobar la propuesta de la Comisión de Abastos relativa a la fabricación de morcillas con destino a su venta en tabla municipal en la campaña 1947-48.

Sesión del día 12 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Seguidamente se dió cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. Simón Loscertales contra acuerdo municipal de incluir en el Registro de solares de edificación forzosa, a instancia de D. Andrés Lucia, la finca de su propiedad situada en calle de Isaac Peral (angular a Avenida de Marina Moreno).

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Coso, núm. 147; Avenida de América, núm. 57; Consolación, 1; paseo del Canal, 63; Avenida de Calvo Sotelo, 46; Boggiero, 78; Santiago, 14 y 16; Méndez Núñez, núm. 5; Cantín y Gamboa (angular a Manuela Sancho); Orense, sin número; Avenida de Madrid, 123; Miguel Servet, números 30 y 32; Libertad, 6; Cortes de Aragón, 21; Roda, 7, y camino del Sábado, 282.

—Autorizar para construir edificio: a D. Alfredo Sarto Pina,

en solar 7 de la manzana 12 (calle Jiménez Soler y Arzobispo Apaolaza); a D. Francisco García Blasco en calle del Teniente Coronel Pueyo (esquina a Comandante Rodríguez); a D. Miguel Pellicer Cirac, en Avenida de San José, solar 7, manzana C, parcelación finca núm. 34 de la citada Avenida, y a D. Lorenzo Monforte Alvarez, en planta baja en parcelación Iboré.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a D. Gabriel Mazas de Lizana López, en Caspe, 23; a D. Leopoldo Abadía Forniés, en Cerdán, 38; a don Luis Asó Fondevila, en Borja, 3; y al Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, en la casa núm. 2 de la plaza del Justicia.

—Autorizar a D. Jesús Lasuén Mayoral para introducir una variante en el proyecto de construcción de una casa en la calle de Predicadores, 74.

—Aprobar las certificaciones núms. 15 y 16 del suministro de contadores de agua, efectuado por "Industrias Españolas", Sociedad Anónima, y cuyos importes ascienden a 2.962,80 y 3.284,20 pesetas, respectivamente.

—Desestimar la petición de la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", de que se le permita construir un albergue destinado al personal obrero que ha de utilizar en la construcción de la segunda cámara de sedimentación en los depósitos de agua de Casablanca.

—Aprobar facturas de la Sección de Fomento por 19.750 pesetas.

—Aprobar facturas de la Sección de Inspección de Arbitrios, por diversos conceptos tributarios descubiertos a los señores que se indican en el dictamen.

—Denegar el recurso de reposición formulado por D. Amadeo Blanco Escartín contra acuerdo municipal que aprobó el acta levantada por la Inspección de Arbitrios por tasa de apertura de una serrería en el camino de Monzalbarba, 8.

—Concertar con la Empresa del Frontón Aragonés el arbitrio del 3 por 100 sobre traviessas y el impuesto de Consumos de Lujó, respecto al epígrafe 23

de las tarifas, en los dos conceptos que en el mismo se establecen, sujetos respectivamente al 30 y al 2 por 10 ..

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Carbó Escorihuela contra acuerdo por el que se desestimaba su reclamación a la aplicación y cuota asignada por contribución especial de instalación de alcantarillado en el paso de Cuéllar.

—Autorizar las aperturas de los establecimientos que se mencionan a los siguientes señores: a Julio Navarro y Concepción Saracho, fruterías-verdulerías en Dr. Ibáñez, 24 y 18, respectivamente; a Esperanza Morales, carnes frescas en Jesús, 3; Narbonense del Río, confitería, en Avenida de Madrid, 74; Teresa Gómez, huevos y reventa de tortas, en Madre Sacramento, 19, y Valentín Gracia, pensión en Madre Sacramento, 67; a José Samper drogas, en Villahermosa, 39; José Pardines, chatarra y trapos nuevos, en Casta Alvarez, 39; Miguel Elizagaray, fábrica de calzados, en General Franco, núm. 128; Amadeo Blanco, almacén de maderas, en camino de Monzalbarba, 8; Julia Santaté, abacería, en barrio Miralbueno, 147; Pascual Pérez García, peluquería, en Escultor Ramírez núm. 2; Benito Lacambra, papelería, en San José de Calasanz, núm. 19; Asistencia Sanitaria Económica para Empleados y Obreros, Oficinas en Agustina Simón, 1; Francisco Nicolás, oficina en plaza de España, 6; Luis Diego González, local para guardar camiones en puente del Pilar, 35; Francisco Aceber Gutiérrez, libros, en Lasierra, 70, y José Ibáñez Díez, almacén muebles, en Estébanes, 3.

—Desestimar la petición de las MM. Franciscanas Clarisas de Jerusalén de que se les condone el pago del impuesto de solares, respecto del que fué de su propiedad situado en Zurita (angular a Isaac Peral).

—Condicionar la autorización que, en su día, se concedió a D. Juan Elías Guixá para la apertura de un almacén de pinturas y barnices, sit. en carretera de Castellón, 42; en las condi-

ciones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada del fallecimiento del maestro del taller de Carpintería, afecto al Parque de Tracción Mecánica, D. Pedro Lorán López.

—Desestimar instancia de don Luis Bovas Amador, que fué becario municipal en la Facultad de Veterinaria, solicitando se le abone el título de Licenciado en dicha Facultad.

(Continuará)

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 931

Habiendo solicitado D. Ricardo Bienzobas Montélez la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Lope de Vega, núm. 45, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1948.— El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

Núm. 932

Habiendo solicitado D.ª María Ruiz Juste la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle del Coso, núm. 135, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público

para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1948.— El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

Núm. 933

Habiendo solicitado D. Juan Gallardo Gracia la instalación y funcionamiento de un gasómetro en la calle Mayor, núm. 70, con destino a su industria de taller de metalistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1948.— El Alcalde, José María Sánchez Ventura.

Núm. 983

Consejo Provincial de Educación Nacional de Zaragoza

CIRCULAR

sobre casa-habitación a los señores Maestros nacionales de Enseñanza Primaria

El capítulo IX del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 24 de octubre del pasado año ("Boletín Oficial del Estado" del 17 de enero último), establece las normas a seguir para que los señores Maestros nacionales disfruten de vivienda decorosa y capaz, que les será proporcionada por los respectivos Ayuntamientos, o, en su defecto, recibirán de los mismos la indemnización en metálico equivalente al tipo medio del precio de los arrendamientos en la localidad.

Y con el fin de que la Comisión encargada, según el art. 178 del Estatuto, de fijar dicha indemnización pueda tener los suficientes elementos de juicio para el más acertado cumplimiento de su cometido, el Gobernador civil que suscribe ordena a los señores Alcaldes-Presi-

dentes de las Juntas municipales de Educación Primaria de esta provincia, que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, reúnan bajo su presidencia a todos los miembros de dicha Junta y contesten al cuestionario que a continuación se menciona:

Primero. Número de viviendas que en cada localidad existen propiedad del Estado o del Municipio, destinadas a casa-habitación de los señores Maestros.

Segundo. Número de viviendas arrendadas por los Ayuntamientos para casa-habitación del Magisterio.

Tercero. Concretar si las actuales viviendas ocupadas por los Maestros, ya sean propiedad del Estado, del Municipio o arrendadas por éste, reúnen o no las condiciones de capacidad y decoro adecuadas al fin a que se destinan.

Cuarto. Número de Maestros que perciben indemnización por casa-habitación e importe de la misma, consignando si la gratificación que cada uno percibe es con arreglo a la escala que establecía el Estatuto anterior, o es inferior o superior a aquella.

Quinto. Medios o facilidades con que pueda contar el Municipio para construir por su propia iniciativa viviendas para el Magisterio.

Sexto. Tipo medio del precio del alquiler que debe corresponder en cada localidad para vivienda del Maestro, en armonía con la que corresponda a los demás funcionarios del Estado o Municipio que sirven en la misma.

La contestación al anterior cuestionario será remitida en el plazo anteriormente señalado, a la Secretaría del Consejo Provincial de Educación Nacional (Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, calle General Franco, núm. 1; entresuelo derecha).

Como el cargo de Secretario de las Juntas municipales de Educación Primaria debe recaer en un señor Maestro de la localidad, y las correspondientes propuestas se están formulando ante mi autoridad por la Inspección de Enseñanza Primaria, simultáneamente a la publicación de esta circular habrán de recibirse en las Juntas municipales los antedichos nombramientos, a fin de que puedan constituirse tales organismos con toda rapidez y emitan el correspondiente informe al cuestionario antedicho dentro del plazo que se les señala.

Zaragoza, 21 de febrero de 1948.—El Gobernador civil, Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 957

Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza

Explosivos

Vista la instancia presentada por el Ingeniero de Caminos D. Pascual Arellano Dihinx, en nombre y representación de «Electra Jacetana», S. A., pidiendo autorización para el establecimiento de un depósito superficial de explosivos, capaz para almacenar 5.000 kilos de dinamita o sus equivalentes en otros explosivos a emplazar en el monte de Samán, del término municipal de Canfranc, y destinado a las necesidades de las obras que para el aprovechamiento del barranco de IP, del citado término ha de realizar la Sociedad mencionada.

Visto además el informe positivo emitido por el personal facultativo de este Distrito Minero que giró la oportuna visita de inspección, por el que se deduce que el lugar del emplazamiento reúne las condiciones exigidas por el Real Decreto de 10 de marzo de 1925 y las señaladas en el vigente Reglamento de Armas y Explosivos, se publica el presente anuncio para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas (calle de Canfranc, núm. 8, Zaragoza), en el plazo de veinte días a partir de la aparición de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Huesca.

Zaragoza, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 902

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza

CIRCULAR

Siendo muchas las Juntas Sindicales Locales Agropecuarias de Fomento Pecuario que no han remitido el presupuesto de ingresos y gastos para el año 1948, ni el estado de cuenta-liquidación del presupuesto de 1947, por la presente se les requiere para que los

remitan a la mayor brevedad posible; advirtiéndoles que esta Junta Provincial no dispone de impresos para ello, por lo que deberán ser confeccionados en un pliego de papel y de acuerdo con el formato de años anteriores.

Zaragoza, 11 de febrero de 1948.—El Presidente de la Junta, Francisco Caveró Sorogoyen.

Núm. 912

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Subasta de fincas

El día 16 de marzo próximo, a las once de la mañana y en la Casa Consistorial de Maella, se celebrará subasta pública notarial para la venta de las casas números 4 y 6 de la calle del Refugio y los edificios (hoy en ruinas) y solares señalados con los números 1 y 3 de la calle de Santa Bárbara, de dicha localidad, perteneciente a la Fundación «Hospital Bermúdez de Castro».

El pliego de condiciones, tipos de tasación y demás antecedentes están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, número 2, entresuelo), en las horas de oficina, donde habrán de presentarse las proposiciones en pliego cerrado hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Zaragoza, 17 de febrero de 1948.—El Gobernador civil, Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas de caudales

924.—Sástago

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

924.—Sástago

Cuentas municipales

923.—Vilafraanca de Ebro

944.—Perdiguera

954.—La Joyosa

Cuenta de propiedades y derechos

896.—Sisamón

Cuenta de patrimonio

924.—Sástago

Cuenta general del presupuesto

924.—Sástago

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

926.—Malón

943.—Santa Cruz de Grijó

944.—Perdiguera
93.—Vera de Moncayo
954.—La Joyosa

P. esupuesto municipal ordinario

921.—Calnarza
922.—Almochuel
924.—Sástago

* * *

Núm. 952

BORJA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885 y de acuerdo con lo ordenado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza en circular inserta en el **BOLETIN OFICIAL** núm. 27, correspondiente al día 5 de los corrientes, se previene a los propietarios y ganaderos por riqueza rústica, urbana o pecuaria en este término municipal, que durante todo el mes próximo en día y hora hábil de oficina, se admitirán en esta Secretaría las declaraciones de alta y baja en cualquiera de dichas riquezas, con los documentos que las justifiquen, indispensables unas y otros para la formación y confección del apéndice al amilaramiento y recuento general de ganadería.

Borja, 19 de febrero de 1948.—El Alcalde, J. Aragón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 918

GIMENEZ GIMENEZ (Antonio), (a) *El Gitano*, de unos 23 años, soltero, cesterero, hijo de Domingo y de Rosa, natural de Lérida, que tuvo su domicilio en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado por la causa núm. 156-1942, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los

diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para comparecerse en prisión que le ha sido decretada en dicha causa.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 884

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

VICENTE HERNANDEZ (Marcos), hijo de Nicolás y de Timotea, natural de Riaza (S. govia), del reemplazo de 1948, desconociéndose su actual paradero, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Agrupación de Intendencia número 5 de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

* Núm. 920

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

JIMENEZ ORTIZ (Gonzalo), hijo de Antonio y de Ascensión, natural de Montefrío (Granada), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, estatura 1'650 metros, sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado en Montefrío (Granada), procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Isidro Royo Ostáriz, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. 15 (Castillo de la Ajafería), Cuartel del Principe, en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente Juez instructor, Isidro Royo Ostáriz.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 959

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 74 de 1948, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente al inculcado Juan Antonio Incógnito, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Testulino Ferrer.

Núm. 890

SARIÑENA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria aparecida en este **BOLETIN** con el número 3.511 el día 25 de noviembre de 1947, en que se ordenaba la busca y captura de Catalina-Francisca Tiera Cáncer, por haberse presentado en este Juzgado. (Acordado en el sumario 21, rollo 275 del año 1947).

Sariñena, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario habilitado, José Torres.

TARRASA

Núm. 817

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Rafael Oiva Moreno, de 37 años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, casado, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, procesado en el sumario núm. 45 de 1943, sobre hurtos, librada en 28 de enero último, por haber sido habido.

Tarasa a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de instrucción, Francisco de Bernuy.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 900

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Magallón

Comunidad de Regantes Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de la misma, se convoca a los partícipes de la misma para que el día 4 de abril próximo, a las dieciséis, concurren al salón de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos siguientes:

Renovación de las Ordenanzas de la Comunidad; y

Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

Si en el día y hora señalados no hubiera mayoría para tomar acuerdos, se celebrará segunda convocatoria el 3 de mayo próximo y a la misma hora, conforme dispone el artículo 61 de las Ordenanzas, tomándose acuerdos con los regantes que asistan.

Magallón, 18 de febrero de 1948.—El Presidente, Agustín Aibar.—El Secretario, Domingo Morales